



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Valledupar 26 de junio de 2025

Señores

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE

Municipio de Tamalameque (Cesar)

Referencia: **Proceso para selección de ESAL RESO-003-2025**

Objeto: ~~AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, PRESUPUESTALES, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE - CESAR - VIGENCIA 2025.~~

Estimados señores:

MILAGRO STEFANI PEREZ ANAYA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO** de **FUNDACION MEDIACION Y PAZ**, con **NIT: 901211324-5** presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de LA ENTIDAD ESTATAL respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el convenio si la oferta resulta aceptada.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del convenio y que en consecuencia, de sea aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el convenio en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.



FUNDACIÓN MEDIACIÓN Y PAZ

Nit. 901.211.324-5

7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
9. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	MILAGRO STEFANI PEREZ ANAYA
Dirección	CR 18 NO. 13 B BIS – 3235 DEVALLEDUPAR
Celular	3226785767
e-mail	fundacionmedipaz@gmail.com

MILAGRO STEFANI PEREZ ANAYA
C.C. 1.062.394.627 de Valledupar Cesar
FUNDACION MEDIACION Y PAZ
NIT: 901211324-5

322 678 5767

fundacionmedipaz@gmail.com

Cra. 18 No. 13B bis 32 Barrio Alfonso López



CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Valledupar 26 de junio de 2025

Señores

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE

Tamalameque (Cesar)

Referencia: RESO-003-2025

MILAGRO STEFANI PEREZ ANAYA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de DIRECTOR EJECUTIVO de FUNDACION MEDIACION Y PAZ, con NIT: 901211324-5 de acuerdo con la RESO-003-2025 que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, PRESUPUESTALES, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE - CESAR - VIGENCIA 2025", certifico que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, la compañía se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de ley y de seguridad social, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

MILAGRO STEFANI PEREZ ANAYA
C.C. 1.062.394.627 de Valledupar Cesar
FUNDACION MEDIACION Y PAZ
NIT: 901211324-5



Valledupar 26 de junio de 2025

FUNDACIÓN MEDIACIÓN Y PAZ

Nit. 901.211.324-5

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo **MILAGRO STEFANI PEREZ ANAYA**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO** de **FUNDACION MEDIACION Y PAZ**, con NIT: 901211324-5 de acuerdo con la **RESO-003-2025** que tiene por objeto “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, PRESUPUESTALES, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE - CESAR - VIGENCIA 2025”.

MANIFIESTO que:

No nos encontramos incurso en inhabilidades, ni incompatibilidades para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad vigente en contratación estatal y con el Manual de Contratación de la alcaldía municipio de Tamalameque.

MILAGRO STEFANI PEREZ ANAYA
C.C. 1.062.394.627 de Valledupar Cesar
FUNDACION MEDIACION Y PAZ
NIT: 901211324-5

☎ 322 678 5767

✉ fundacionmedipaz@gmail.com

📍 Cra. 18 No. 13B bis 32 Barrio Alfonso López



Valledupar 26 de junio de 2025

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Yo **MILAGRO STEFANI PEREZ ANAYA**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO** de **FUNDACION MEDIACION Y PAZ**, con **NIT: 901211324-5** de acuerdo con la **RESO-003-2025** que tiene por objeto **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, PRESUPUESTALES, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE - CESAR - VIGENCIA 2025”**, manifestamos la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, apoyando la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Tamalameque para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumiendo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de respetar y cumplir la Constitución Política Colombiana y la Ley colombiana:

- a) Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.
- b) Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- c) No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- d) Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- e) Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
- f) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- g) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- h) Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.



- i) Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
- j) Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
- k) No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
- l) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad.
En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
- m) En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación
- n) Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- o) No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
- p) Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
- q) No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
- r) No contratar, ni ofrecer dadas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las



decisiones que la Entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

s) La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.

t) No contratar ni ofrecer dadas, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

u) Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

v) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Si la alcaldía del municipio de Tamalameque comprueba el incumplimiento del oferente o de sus representantes o empleados, durante el proceso de selección, se rechazará su propuesta. Si esta comprobación se da con posterioridad a la adjudicación, la Entidad podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato por causa imputable al contratista, haciendo aplicables todas las consecuencias previstas para esta situación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, para el efecto la entidad denunciaría los hechos ante las autoridades competentes.

MILAGRO STEFANI PEREZ ANAYA
C.C. 1.062.394.627 de Valledupar Cesar
FUNDACION MEDIACION Y PAZ
NIT: 901211324-5



FUNDACIÓN MEDIACIÓN Y PAZ

Nit. 901.211.324-5

Valledupar 26 de junio de 2025

APORTE OFRECIDO ESAL

Yo **MILAGRO STEFANI PEREZ ANAYA**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO** de **FUNDACION MEDIACION Y PAZ**, con NIT: 901211324-5 de acuerdo con la **RESO-003-2025** que tiene por objeto “**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, PRESUPUESTALES, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE - CESAR - VIGENCIA 2025**”, manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$79.200.000,00) M/L**.

Dicho valor obedece a los siguientes ítems del presupuesto oficial:

APORTES DEL MUNICIPIO								
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN		DETALLE	UNIDAD	No. De Jornadas	CANTID AD	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
Pausas activas institucionales públicas y privadas del municipio	Las Pausas activas, son cruciales para mejorar la salud y el bienestar en el trabajo. Se deben realizar en periodos cortos (máximo 10 minutos) durante la jornada laboral, tanto en la mañana como en la tarde. Estas pausas pueden incluir ejercicios de estiramiento, caminatas cortas, ejercicios de respiración y actividades que fomenten la conciencia corporal Pausas activas • Alcaldía municipal • Policía nacional • Hospital • Coocic • Adulto mayor (Charla motivacional) • Reunión con padres de familia escuela deportiva	Talento Humano	Profesional de la Salud	Jornadas	5	2	\$ 200.000,00	\$ 2.000.000,00
		Material de apoyo	Volante informativo sobre los beneficios de la pausas activas	Unidad	1	1000	\$ 500,00	\$ 500.000,00
		Logística	Sonido consistente en: cabina microfono de solapa o diadema	Unidad	5	1	\$ 200.000,00	\$ 1.000.000,00
SUB TOTAL								\$ 3.500.000,00
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN		DETALLE	UNIDAD	Tiempo en Horas	CANTID AD	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
DEPORTE FORMATIVO	Realizar 2 talleres de formación deportiva a las club de patinaje y atletismo C/u 4 horas para lograr el	Talento Humano	Tallerista instructor patinaje	Unidad	8	1	\$ 210.000,00	\$ 1.680.000,00
			Tallerista instructor Atletismo	Unidad	8	1	\$ 210.000,00	\$ 1.680.000,00
			Coordinador deportivo	Unidad	8	1	\$ 200.000,00	\$ 1.600.000,00

322 678 5767

fundacionmedipaz@gmail.com

Cra. 18 No. 13B bis 32 Barrio Alfonso López



FUNDACIÓN MEDIACIÓN Y PAZ

Nit. 901.211.324-5

Lanzamiento Institucional	acompañamiento deportivo y apoyo institucional a los clubes y escuela deportiva del municipio. ➤ Club de patinaje Tamalameque ➤ Club de Atletismo ➤ Escuela Ernesto Torres Covilla ➤ Club de patinaje Antequera ➤ Club de patinaje Tamalameque	Material de apoyo	Kit de trabajo (lápiz, lapiceros, cartilla, borrador, carpeta.)	Global	1	1	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00	
			Sonido consistente en: cabina microfono de solapa o diadema	Unidad	8	1	\$ 200.000,00	\$ 1.600.000,00	
		Logística	Refrigerios	Unidad	n/a	150	\$ 5.000,00	\$ 750.000,00	
		SUB TOTAL							\$ 9.810.000,00
	DESCRIPCIÓN		DETALLE	UNIDAD	Tiempo en Horas	CANTID AD	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL	
	3. Lanzamiento Institucional del nuevo deporte ofertado en el Municipio (Baloncesto). 3.2 Lanzamiento balón- mano. 3.3 Lanzamiento gimnasia básica	Talento Humano	Coordinador deportivo, para los lanzamientos de las nuevas modalidades deportivas (Baloncesto, balón-mano y gimnasia basica)	UNIDAD	2	1	\$ 200.000,00	\$ 400.000,00	
			Material de apoyo	Diseño de escenografia, con motivos alusivos a los deportes baloncesto, balon- mano y gimnasia básica	UNIDAD	N/A	1	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
		Suministro de refrigerios,		UNIDAD	N/A	200	\$ 5.000,00	\$ 1.000.000,00	
		Alquiler de video beam		UNIDAD	2	1	\$ 35.000,00	\$ 70.000,00	
		Logística	Sonido de 6.000 a 12.000 vatios de potencia, 2 cabinas de media y brillo, 2 bajos y 4 micrófonos	UNIDAD	2	1	\$ 350.000,00	\$ 700.000,00	
	SUB TOTAL							\$ 2.770.000,00	
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN		DETALLE	UNIDAD	Tiempo en Horas	CANTID AD	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL	
Gran jornada Recreo-deportiva	3.1 Gran jornada Recreo-deportiva con la escuela de fútbol por las calles del municipio.	Talento Humano	Coordinador de la jornada	Unidad	2	1	\$ 200.000,00	\$ 400.000,00	
			Material de apoyo	Pancartas alusivas apoyo al deporte, Globos de colores, cintas, camisetas	global	1	1	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
		Logística		Hidratación (paca Pack pet)	Unidad	1	20	\$ 16.300,00	\$ 326.000,00
				Sonido de 6.000 a 12.000 vatios de potencia, 2 cabinas de media y brillo, 2 bajos y 4 micrófonos	UNIDAD	2	1	\$ 350.000,00	\$ 700.000,00
		SUB TOTAL							\$ 2.926.000,00
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN		DETALLE	UNIDAD	TIEMPO/HORAS	CANTID AD	Vr. UNITARIO	Vr. Parcial	
ZAPATOSA "MAGICA" ACTIVA Y DEPORTIVA	Fomentar la convivencia sana y pacifica facilitando entornos de interacción cultural y deportiva promoviendo la	Talento Humano	Rumbaterapia	Jornadas	2	1	\$ 200.000,00	\$ 400.000,00	
			Gestor cultural para la lectura de cuentos.	Jornadas	2	1	\$ 200.000,00	\$ 400.000,00	
			Cuenta de chistes	Jornadas	2	1	\$ 200.000,00	\$ 400.000,00	
			Grupo de baile de tamboras.	Jornadas	2	1	\$ 800.000,00	\$ 1.600.000,00	

322 678 5767

fundacionmedipaz@gmail.com

Cra. 18 No. 13B bis 32 Barrio Alfonso López



FUNDACIÓN MEDIACIÓN Y PAZ

Nit. 901.211.324-5

ZAPATOSA "MAGICA" ACTIVA Y DEPORTIVA	actividad física por medio de la rumbaterapia y los aerobicos y la realización de un mini torneo infantil, fomentando el interés por la lectura a través de cuentos, diversión por medio de entornos para contar chistes, rescatando la tradición cultural del Municipio de Tamalameque por medio de los bailes de tambora y el rescate por los juegos tadiinales por medio de las rondas lúdicas > Rumba terapia. > Cuentos y chistes. > Bailes de tambora. > Rondas lúdicas. > Aerobics. > Mini torneo infantil. > Zumba	Inauguración y clausura	Animador para rondas lúdicas	Jornadas	2	1	\$ 200.000,00	\$ 400.000,00
			Instructor de aerobics	Jornadas	2	1	\$ 200.000,00	\$ 400.000,00
			Arbitros mini torneo de futbol	Unidad	2	3	\$ 200.000,00	\$ 1.200.000,00
			Dj o animador	Jornadas	2	1	\$ 250.000,00	\$ 500.000,00
			Instructor de Zumba	Jornadas	2	1	\$ 200.000,00	\$ 400.000,00
			Extintores polvo de colores Holi 5 Libras Nitro Color Run Fest (5 para la inauguración y 5 para la clausura)	Jornadas	1	10	\$ 105.000,00	\$ 1.050.000,00
			Ceremonias de apertura y clausura del evento	Jornadas	1	2	\$ 1.000.000,00	\$ 2.000.000,00
			Alquiler de sonido con microfono inalambrico para espacios abiertos. Incluye operador y transporte	Jornadas	3	2	\$ 2.500.000,00	\$ 15.000.000,00
		Mini torneo	Medallas Campeón. Reconocimiento grabada Material: metálico color dorado, Cinta con los colores de la bandera Municipio de Tamalameque). Tipo de marcación: grabada, con los logos y textos indicados por el supervisor de contrato.	unidad	1	12	\$ 32.000,00	\$ 384.000,00
			Medallas Segundo Puesto. Reconocimiento grabada Material: metálico color dorado, Cinta con los colores de la bandera Municipio de Tamalameque). Tipo de marcación: grabada, con los logos y textos indicados por el supervisor de contrato.	unidad	1	12	\$ 32.000,00	\$ 384.000,00
			Medallas Tercer Puesto. Reconocimiento grabada Material: metálico color dorado, Cinta con los colores de la bandera Municipio de Tamalameque). Tipo de marcación: grabada, con los logos y textos indicados por el supervisor de contrato.	unidad	1	12	\$ 32.000,00	\$ 384.000,00
			Balones de futbol profesional GOLTLY TRADITIONAL No.5	unidad	1	2	\$ 145.800,00	\$ 291.600,00
		gis	Limpieza de la cancha	unidad	1	1	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00

322 678 5767

fundacionmedipaz@gmail.com

Cra. 18 No. 13B bis 32 Barrio Alfonso López



FUNDACIÓN MEDIACIÓN Y PAZ

Nit. 901.211.324-5

			Demarcación de la cancha	unidad	1	1	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
			Hidratación (paca Pack pet)	unidad	1	20	\$ 16.300,00	\$ 326.000,00
			Tranporte ida y regreso para traslado de los funcionarios hacia el corregimiento	viaje	1	1	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
			SUB TOTAL					\$ 26.189.600,00
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN		DETALLE	UNIDAD	TIEMPO/HORAS	CANTID AD	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
DEPORTE INCLUSIVO SIN BARRERAS	Realización de actividades ludicas y deportivas para estimular en los niños, niñas y adolescentes la adquisición de conductas de respeto, creatividad, curiosidad, iniciativa, liderazgo, solidaridad y trabajo en equipo; para fortalecer la creación de valores, la atención, el interes y participacion de todos en las siguiente actividades: • Ciclo ruta local con toda la población y ente gubernamentales. • Deporte de inclusión, actividad lúdica casa de la cultura. • Actividad fisica musicalizada en el polideportivo. • Actividad fisica musicalizada barrio palmira. • Actividad fisica musicalizada parque Ana maria. Antequera, Puerto bocas, Brisas,La rivera, Barrio la mochila, Barrio el centro, Plaza central Barrio comejé, Barrio palmira	o Humana	Animador- Presentador	unidad	3	1	\$ 350.000,00	\$ 1.050.000,00
			Hidratación (Paca Pack pet)	unidad	3	20	\$ 16.300,00	\$ 978.000,00
		Logística						
			Alquiler de sonido con microfono inalambrico para espacios abiertos. Incluye operador y transporte	unidad	3	1	\$ 2.500.000,00	\$ 7.500.000,00
			SUB TOTAL					\$ 9.528.000,00
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN		DETALLE	UNIDAD	TIEMPO /MES	CANTID AD	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
JUEGOS INTERCOLEGIADOS "SUPERATE"	Garantizar el traslado de los estudiantes que van a participar del evento a la ciudad de valledupar, en transporte que cumpla con todos los requisitos de ley.	traslado	Viaticos ida y regreso de ocho (8) estudiantes y un (1) delegado responsable del Municipio que haga el acompañamiento a los estudiantes.	Global	1	1	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
			SUB TOTAL					\$ 5.000.000,00
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN		DETALLE	UNIDAD	TIEMPO /MES	CANTID AD	Vr. UNITARIO	Vr. Parcial
VISIBILIZACI	KIT DE	Dispositivos	Cuñas radiales	Global	6	6	\$ 200.000,00	\$ 1.200.000,00

322 678 5767

fundacionmedipaz@gmail.com

Cra. 18 No. 13B bis 32 Barrio Alfonso López



FUNDACIÓN MEDIACIÓN Y PAZ

Nit. 901.211.324-5

NOMBRE DEL PROYECTO	VISIBILIZACIÓN		Perifoneo zona urbana y corregimientos cercanos	Global	6	6	\$ 100.000,00	\$ 600.000,00
			Publicidad	Pendón para tarima	UNIDAD	NA	2	\$ 900.000,00
			Pendones con soporte tipo araña 100x150 cms	UNIDAD	NA	3	\$ 220.000,00	\$ 660.000,00
	SUB TOTAL							\$ 4.260.000,00
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN		DETALLE	UNIDAD	TIEMPO /MES	CANTIDAD AD	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
TAMALAME QUE MAS INCLUSIVO	Recorrido 3K para la promoción de la actividad física y la convivencia sana y pacífica con enfoque diferencial. Incluye posesional del area de la salud, animador, decoración de tarima, sonido, alquiler de carpas, hidratación, cavas para agua, hielo, camisas con los logos institucionales y del programa, gorras con logos institucionales y del programa) Educación sobre actividad física, alimentación saludable y prevención del sedentarismo. Dirigida a niños, niñas, adolescentes, jóvenes adultos y adultos mayores, discapacitados, población LGBTQ+ del Municipio de Tamalameque. Una en zona urbana y dos (2) en zona rural.	Talento Humano	Enfermera profesional	UNIDAD	1	3	\$ 600.000,00	\$ 1.800.000,00
			Auxiliar de enfermería	UNIDAD	1	3	\$ 400.000,00	\$ 1.200.000,00
			Instructor de aeróbicos	UNIDAD	1	3	\$ 200.000,00	\$ 600.000,00
		Insumos	Digitador	UNIDAD	1	1	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00
			KIT SALUDABLE CON frutas de temporada	UNIDAD	1	600	\$ 12.000,00	\$ 7.200.000,00
			Grupo musical	UNIDAD	1	3	\$ 800.000,00	\$ 2.400.000,00
			Material educativo (folletos con información alusiva a la práctica del ejercicio físico, deporte recreación y alimentación saludable	UNIDAD	1	1000	\$ 700,00	\$ 700.000,00
			Kit detección precoz para la promoción de hábitos y estilos saludables. Incluye. Dos (2) balanza electrónica, Dos (2) tallímetro, Dos (2) cinta métrica para toma de circunferencia abdominal, Dos (2) planilleros, lápices, planillas para el registro físico de la información, obtención de diagnóstico a través de una herramienta informática.	UNIDAD	1	2	\$ 450.000,00	\$ 900.000,00
		Logística	Hidratación (Paca Pack pet)	UNIDAD	NA	20	\$ 16.300,00	\$ 326.000,00
			Alquiler de carpas	UNIDAD	NA	6	\$ 200.000,00	\$ 1.200.000,00
			Alquiler de sonido con microfono inalambrico para espacios abiertos. Incluye operador y transporte	UNIDAD	NA	2	\$ 2.500.000,00	\$ 5.000.000,00
	SUB TOTAL							\$ 22.026.000,00
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN		DETALLE	UNIDAD	No. De Jornadas	CANTIDAD AD	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
TAMALAME QUE TORNEOS Y COMPETENCIAS MUNICIPALES	Torneo de futbol de salon (masculino) 2. Torneo de futbol de salon (femenino) 3. Torneo de futbol categoria abierta 4. Copeonato de banquita al parque 5. Campeonato de escuelas de futbol municipal – infantil	Talento Humano	Coordinador del Evento	UNIDAD	5	1	\$ 200.000,00	\$ 1.000.000,00
			Auxiliar de apoyo logistico	UNIDAD	5	3	\$ 100.000,00	\$ 1.500.000,00
		Insumos	Dotación deportiva a los cuatro (4) equipos participantes incluye indumentaria (camisetas, pantalonetas y medias) jugadores de futbol, indumentaria técnicos, indumentaria arqueros, y balón	GLOBAL	1	5	\$ 800.000,00	\$ 4.000.000,00
			Mantenimiento y adecuación de escenario deportivo	1	1	3	\$ 400.000,00	\$ 1.200.000,00

322 678 5767

fundacionmedipaz@gmail.com

Cra. 18 No. 13B bis 32 Barrio Alfonso López



FUNDACIÓN MEDIACIÓN Y PAZ

Nit. 901.211.324-5

		Juzgamiento de seis partidos (terna arbitral por partido)	UNIDAD	3	6	\$ 100.000,00	\$ 1.800.000,00	
		Hidratación a los equipos participantes (90 bolsitas de agua de 300 cc a cada equipo por tres fechas)	UNIDAD	1	20	\$ 13.600,00	\$ 272.000,00	
		Premiación del torneo: Equipos Campeón y Subcampeón (incluye medallas, trofeo y balón de fútbol)Equipo Tercer y Cuarto puesto (incluye medallas, trofeo)Juego limpio (incluye Trofeo y mención de honor)	GLOBAL	1	1	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00	
		Logística	Hidratación (Paca Pack pet)	UNIDAD	1	20	\$ 16.300,00	\$ 326.000,00
			Alquiler de carpas	UNIDAD	1	6	\$ 200.000,00	\$ 1.200.000,00
			Alquiler de sonido con microfono inalambrico para espacios abiertos. Incluye operador y transporte	UNIDAD	1	3	\$ 2.500.000,00	\$ 7.500.000,00
SUB TOTAL							\$ 23.298.000,00	
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO /MES	CANTID AD	Vr. UNITARIO	Vr. Parcial	
IMPLEMENTACION DEPORTIVA	IMPLEMENTACION DEPORTIVA	DOTACION	Balones de fútbol # 4	Unidad	20	\$ 224.900,00	\$ 4.498.000,00	
			Balones de fútbol # 5	Unidad	15	\$ 169.900,00	\$ 2.548.500,00	
			Balones de baloncesto	Unidad	15	\$ 70.000,00	\$ 1.050.000,00	
			Juegos de ajedrez	Unidad	6	\$ 157.259,00	\$ 943.554,00	
			Balones de fútbol de salón	Unidad	15	\$ 94.900,00	\$ 1.423.500,00	
			Balones de fútbol sala	Unidad	10	\$ 127.906,00	\$ 1.279.060,00	
			Juegos de petos (infantil)	Unidad	40	\$ 15.000,00	\$ 600.000,00	
			Uniformes para competencia categoría sub. 12	Unidad	40	\$ 140.000,00	\$ 5.600.000,00	
			Balones de voleibol	Unidad	20	\$ 38.900,00	\$ 778.000,00	
			Jabalinas	Unidad	4	\$ 630.000,00	\$ 2.520.000,00	
			Disco de lanzamiento	Unidad	4	\$ 412.900,00	\$ 1.651.600,00	
			Balas de lanzamiento	Unidad	4	\$ 839.313,00	\$ 3.357.252,00	
			Colchonetas de entrenamiento	Unidad	20	\$ 91.500,00	\$ 1.830.000,00	
			Materiales didácticos para desarrollar aspectos motrices en los niños y niñas	Unidad	1	\$ 2.612.934,00	\$ 2.612.934,00	
SUB TOTAL							\$ 30.692.400,00	
TOTAL APORTES DEL MUNICIPIO							\$ 140.000.000,00	
APORTES DE LA ESAL								
No	DESCRIPCIÓN		UNIDAD	MESES	CANTID AD	Vr. UNITARIO	Vr. Parcial	
1	Transporte vehiculo 4x4 para la coordinacion del proyecto, incluye chofer y combustible		Unidad	4	2	\$ 9.900.000,00	\$ 79.200.000,00	
Sub total							\$ 79.200.000,00	
VALOR TOTAL APORTES DE LA ESAL							\$ 79.200.000,00	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO							\$ 219.200.000,00	

La ESAL deberá enunciar los conceptos, las unidades de medida y las cantidades, a los que irán dirigidos tales recursos.

322 678 5767

fundacionmedipaz@gmail.com

Cra. 18 No. 13B bis 32 Barrio Alfonso López



Milagro Perez.

MILAGRO STEFANI PEREZ ANAYA
C.C. 1.062.394.627 de Valledupar Cesar
FUNDACION MEDIACION Y PAZ
NIT: 901211324-5

FUNDACIÓN MEDIACIÓN Y PAZ

Nit. 901.211.324-5



☎ 322 678 5767

✉ fundacionmedipaz@gmail.com

📍 Cra. 18 No. 13B bis 32 Barrio Alfonso López



CERTIFICADO OBJETO ESTATUARIO

Valledupar 26 de junio de 2025

Señores

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE
TAMALAMEQUE (Cesar)

Referencia: RESO-003-2025

MILAGRO STEFANI PEREZ ANAYA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de DIRECTOR EJECUTIVO de FUNDACION MEDIACION Y PAZ, con NIT: 901211324-5 de acuerdo con la RESO-003-2025 que tiene por objeto “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, PRESUPUESTALES, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE - CESAR - VIGENCIA 2025”, certifico que dentro de la cámara de comercio de la FUNDACION MEDIACION Y PAZ presentada se encuentra dentro del objeto social de la ESAL que puede atender el FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS DIFERENTES CURSOS DE VIDA, FOMENTANDO LA PRODUCTIVIDAD, LA INCLUSIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS A LOS GRUPOS POBLACIONALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL, lo cual se puede constatar en el certificado de existencia y representación legal anexo a la presente propuesta.

Se anexa cámara de comercio.

MILAGRO STEFANI PEREZ ANAYA
C.C. 1.062.394.627 de Valledupar Cesar
FUNDACION MEDIACION Y PAZ
NIT: 901211324-5



INDICADORES DE ECONOMIA

Valledupar 26 de junio de 2025

Señores

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE

Tamalameque (Cesar)

Referencia: RESO-003-2025

MILAGRO STEFANI PEREZ ANAYA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de DIRECTOR EJECUTIVO de FUNDACION MEDIACION Y PAZ, con NIT: 901211324-5 de acuerdo con la RESO-003-2025 que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, PRESUPUESTALES, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE - CESAR - VIGENCIA 2025", certifico que los INDICADORES DE ECONOMIA de los aportes de la ESAL es de SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$79.200.000,00) M/L. que cumple con la media ARITMETICA que se presenta en los pliegos del proceso RESO-003-2025:

Monto del aporte que se compromete a hacer la ESAL $\geq$ 1,00
\$79.200.000,00

MILAGRO STEFANI PEREZ ANAYA
C.C. 1.062.394.627 de Valledupar Cesar
FUNDACION MEDIACION Y PAZ
NIT: 901211324-5



CERTIFICACION ACEPTACION MANEJO DEL RIESGO

Valledupar 26 de junio de 2025

Señores

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE
Tamalameque (Cesar)

Referencia: RESO-003-2025

MILAGRO STEFANI PEREZ ANAYA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de DIRECTOR EJECUTIVO de FUNDACION MEDIACION Y PAZ, con NIT: 901211324-5 de acuerdo con la RESO-003-2025 que tiene por objeto “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, PRESUPUESTALES, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE - CESAR - VIGENCIA 2025”, manifiesto que he leído y acepto la distribución del riesgo expuesta en el numeral “ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO” descrito en los estudios previos del proceso competitivo RESO-003-2025.

MILAGRO STEFANI PEREZ ANAYA
C.C. 1.062.394.627 de Valledupar Cesar
FUNDACION MEDIACION Y PAZ
NIT: 901211324-5



FUNDACIÓN MEDIACIÓN Y PAZ

Nit. 901.211.324-5

Valledupar 26 de junio de 2025

Señores

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE

Tamalameque (Cesar)

Referencia: RESO-003-2025

MILAGRO STEFANI PEREZ ANAYA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO** de **FUNDACION MEDIACION Y PAZ**, con NIT: 901211324-5 de acuerdo con la **RESO-003-2025** que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, PRESUPUESTALES, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE - CESAR - VIGENCIA 2025", acreditamos la siguiente Estructura Organizacional.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 19 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2025 con el No. 31992 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

MILAGRO ESTHER CASTRILLO HERRERA

C.C. No. 1.193.594.720

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

LUZ SENITH LOPEZ PALMERA

C.C. No. 49.779.822

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 19 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2025 con el No. 31994 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

T. PROF

REVISOR FISCAL

EDWIN YOJAN CARRILLO QUINTERO

C.C. No. 12.644.768

118855-T

MILAGRO STEFANI PEREZ ANAYA
C.C. 1.062.394.627 de Valledupar Cesar
FUNDACION MEDIACION Y PAZ
NIT: 901211324-5

322 678 5767

✉ fundacionmedipaz@gmail.com

📍 Cra. 18 No. 13B bis 32 Barrio Alfonso López

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/06/2025 - 18:51:30
Recibo No. S000917636, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fcvUGxV3su

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION MEDIACION Y PAZ
Nit : 901211324-5
Domicilio: Valledupar, Cesar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0506335
Fecha de inscripción: 06 de septiembre de 2018
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 10 de junio de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 18 NO. 13 B BIS - 32
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : fundacionmedipaz@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3226785767
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 18 NO. 13 B BIS - 32
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : fundacionmedipaz@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 15 de agosto de 2018 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2018, con el No. 20797 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION MEDIACION Y PAZ.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 19 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2025, con el No. 31995 del Libro I del



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/06/2025 - 18:51:30
Recibo No. S000917636, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fcvUGxV3su

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: REFORMA DEL ARTICULO 4, ADICION DE LOS ARTICULOS 49 Y 50

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social:

La fundación como entidad sin ánimo de lucro, podrá desarrollar proyectos de emprendimiento social con las comunidades más vulnerables, en condición de desplazamiento, víctimas del conflicto armado, comunidades campesinas, afrodescendientes, indígenas, comunidad LGBTQ+, raizales con fin de ofrecer y brindar apoyo, mejoramiento y oportunidades inclusivas a los mas necesitados en su calidad de vida. Asumir, aliarse, servir, apoyar, colaborar, cooperar y representar al estado o gobierno de Colombia en todas las actividades, planes, programas y acciones referentes a la prestación u ofrecimientos de servicios destinados a los hogares y comedores comunitarios o de cualquier otra figura social o jurídica similar que propenda por la protección integral de los niños y familias vulnerables económica y socialmente.

*Desarrollar planes, programas y proyectos en salud, orientados en beneficio de la comunidad, con recursos propios, municipales, departamentales, nacionales e internacionales.

*Diseñar, promover, fomentar, desarrollar, formular e implementar programas, proyectos y acciones que conlleven al mejoramiento de la calidad de salud de los diferentes grupos poblacionales con enfoque diferencial por curso de vida y procurando intervenir los determinantes sociales que afectan a la población.

*Elaborar programas de auditoria para al mejoramiento de la calidad en salud, el aseguramiento y la prestación de los servicios de salud a cargo de las Entidades Promotoras de Salud. Elaborar análisis de la situación de Salud en los territorios de acuerdo a las directrices del Ministerio de Salud y protección social.

*Desarrollar actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad para mejorar la calidad de vida de niños, niñas, jóvenes, adolescentes, adultos y personas mayores que se encuentran en condición de desplazamiento, vulnerabilidad y pobreza extrema, a través del desarrollo de acciones de trabajo social y derechos humanos, productividad, conservación del medio ambiente, reciclaje, cambio climático y desarrollo de alianzas estratégicas.

*Desarrollar programas y proyectos que contribuyan a un mejor nivel educativo de los diferentes cursos de vida. Elaborar, diseñar y desarrollar jornadas para fomentar la convivencia y la seguridad ciudadana. Realizar actividades y campañas educativas para fortalecer valores humanos, morales y ciudadanos.

*Contribuir al sano esparcimiento de la comunidad, a la promoción, expresión y manifestación y expresiones de los valores culturales, las artes, festivales artísticos y festividades tradicionales, que beneficien el rescate y enriquecimiento de la cultura a nivel local, nacional e internacional y a la promoción de la recreación y el deporte en todas sus manifestaciones, a



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/06/2025 - 18:51:30
Recibo No. S000917636, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fcvUGxV3su

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

través de la conformación, promoción, apoyo y fortalecimiento de escuelas y grupos deportivos.

*Organizar y realizar campañas de promoción y prevención en salud, servicios asistenciales de primer nivel, y con orientación al servicio comunitario especializado para las comunidades vulnerables, trabajando con el control, riesgos, y prevención de las enfermedades y promoción de hábitos saludables y la implementación de estrategias en general de educación, promoción, asistencia, rehabilitación en salud en las comunidades intervenidas.

*Suscribir, realizar, celebrar y concertar con el estado o gobierno nacional o quienes lo representen, convenios, contratos, acuerdos y/o alianzas.

*Realizar colaboración, cooperación, con programas de madres comunitarias destinados a la protección integral de los infantes, familias o personas mayores, en situación de vulnerabilidad.

*Promover y estimular el desarrollo intelectual, afectivo, emocional y espiritual de las comunidades en situación de vulnerabilidad, mediante la implementación y consecución de planes, programas y acciones gubernamentales y no gubernamentales tendientes a la creación de una sociedad digna, justa y fraterna.

*La fundación podrá organizar congresos, seminarios, talleres y demás eventos y actividades afines, que promuevan la espiritualidad, la cultura y bienestar de toda la comunidad.

*Promover la creación de unidades productivas o de negocios, su fortalecimiento y desarrollo, como la generación de capacidades empresariales y todas aquellas organizaciones que generen empleo para los miembros de las comunidades destinatarias.

*La fundación podrá elaborar estudios ambientales, de preservación de medio ambiente; administración de recursos hídricos, estudios de costos y tarifas, investigaciones concernientes a los servicios públicos, trabajos de campo, elaboración de proyectos para la administración de servicios.

*Como entidad sin ánimo de lucro la fundación se encargará de adelantar y ejecutar programas de atención tendientes a incentivar el ejercicio de los derechos fundamentales de la primera infancia, niños, niñas, adolescentes jóvenes, tercera edad, familias y comunidad, con miras a cualificar el estilo y calidad de vida, mediante programas de atención, promoción, protección y prevención.

*Promover la protección integral a la infancia y adolescencia.

Además, podrá gestionar, administrar, proveer y apoyar comedores comunitarios de la población en situación de riesgo, Beneficiándolos además con programas de nutrición a los que pudiere haber lugar, que les permitirá disfrutar de una correcta alimentación balanceada y adecuada para sus edades, lo que les permitirá crecer saludables.

*Desarrollar programas de paquetes alimentarios como: desayunos, almuerzos, cenas, loncheras, refrigerios, pasabocas, meriendas, según las necesidades calóricas

*Liderar proyectos para lograr una excelente salud física y mental para la población infantil,



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/06/2025 - 18:51:30
Recibo No. S000917636, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fcvUGxV3su

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

joven, adulto mayor y la mujer en general.

*Comercializar y suministrar, toda clase de productos y servicios que busquen elevar el nivel de vida de la población en general.

*Recibir recursos provenientes de donaciones, créditos, contribuciones de cualquier índole de entidades nacionales o extranjeras, recibir los aportes de sus miembros y de personas naturales o jurídicas.

*Organizar eventos de divulgación, promulgación y capacitación en general que busquen capacitar a la comunidad para que puedan aprovechar mejor sus recursos tanto económicos como físicos, agrícolas y ambientales.

*Liderar planes, programas y/o proyectos que permitan la recuperación de cuencas hidrográficas. Liderar planes programas y/o proyectos de prevención epidemiológica, odontológica y de salud en general a favor de la niñez, madres cabeza de hogar, adulto mayor y juventud en general.

*Gestionar y ejecutar planes, programas y proyectos deportivos y culturales a favor de la niñez, madres cabeza de familia, el adulto mayor y juventud en general. Las demás que el objeto social y la ley le permitan.

*Liderar planes, programas y proyectos agropecuarios, liderar planes programas y proyectos de microcréditos a favor de la niñez, madres cabeza de hogar, el adulto mayor y jóvenes con principios en el agro.

*Liderar planes, programas y proyectos a favor los discapacitados.

*Elaborar programas de mejoramiento y asistencial nutricional para la preservación de la salud física y oral de la población infantil, adulta y de la tercera edad prestar asistencia social a las personas de estratos medios y bajos de cualquier parte del país.

*Realizar propuestas de capacitación de tipo formal e informal a grupos organizados, en temas sociales, de salud, nutrición, investigación dirigidos a jóvenes comunitarios, realizar propuestas de supervisión y asesorías a proyectos y programas de área social, nutricional, administrativa y de salud.

*Realizar investigaciones, estudios y ensayos en lo que corresponde al objeto de la fundación.

*Liderar, organizar, presentar y/o ejecutar planes, proyectos, programas y actividades que conduzcan a mejorar las condiciones socioeconómicas, políticas, artísticas, culturales y epistemológicas, promoviendo y propiciando el desarrollo integral de las clases menos favorecidas en los estratos 1,2 y 3, las minorías étnicas, indígenas y afrodescendientes, la población desplazada víctimas de la violencia por el conflicto armado, población especial y discapacitada, madres y padres cabeza de familia y las instituciones de bien común y social que conduzcan a mejorar la calidad de vida, a la disminución de los problemas sociales y al desarrollo sustentable, para su finalidad desarrollara los siguientes objetivos específicos.

*Restablecimiento y reivindicación de los derechos humanos de las etnias minoritarias.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/06/2025 - 18:51:30
Recibo No. S000917636, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fcvUGxV3su

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*Apoyar el desarrollo económico, agropecuario, en condiciones de sostenibilidad ambiental y el mejor aprovechamiento de los recursos naturales.

*Realizar convenios con entidades de orden nacional, regional y local, así como con organizaciones no gubernamentales para el cumplimiento de los objetivos de la fundación.

*Aportar a la construcción de la paz en el proceso del post conflicto para el desarrollo humano

*Sensibilizar y organizar las comunidades afrodescendientes, indígenas en pro de la defensa étnica cultural, social y educativa; como también proteger y fortalecer sus derechos humanos. Para ello podrá:

*Presentar programas de orientación y capacitación con el propósito de informar a las comunidades para que participen de los planes y programas que el gobierno establece, así como de otras organizaciones no gubernamentales.

*Establecer planes y programas para la creación de microempresas comunitarias o asociativas de producción, de servicios, o cualquier otra índole que garantice bienestar a los miembros de la comunidad raizales, afrodescendientes e indígenas.

*Estudiar las necesidades e inquietudes de la comunidad con el fin de ayudar en la búsqueda de soluciones e intervenciones psicosociales que apunten a fortalecer su realidad étnicocultural en función de la identidad negra.

*Promover programas de orientación a las comunidades circunvecinas y marginadas para que se organicen y participen en el proceso de desarrollo comunitario, como también a los programas oficiales que el gobierno establece.

*Desarrollar habilidades y destrezas en las mujeres negras para que puedan insertarse en el mundo laboral.

*Promover el desarrollo en niños, niñas, adolescente y adulto mayor para lograr la ejecución de Programas y proyectos de beneficio social, mediante el auspicio de personas naturales o jurídicas, empresas privadas, instituciones públicas, privadas nacionales y/o internacionales y demás entidades organizadas.

*Crear propuestas viables y/o alternativas que atiendan aspectos de desarrollo social integral en niños, niñas, adolescentes y adulto mayor de áreas urbanas y rurales, en las que viven familias de bajo recursos económicos.

*Cumplir y hacer cumplir los derechos, deberes y obligaciones estipuladas en el Código de la Niñez y Adolescencia, la Constitución Política, la Convención sobre los Derechos del Niño y demás leyes afines.

*Promover actividades de desarrollo integral, educativo fortaleciendo sus potencialidades, destrezas y habilidades en beneficio directo de los niños, niñas, adolescentes y el adulto mayor.

*Promover actividades recreativas, creativas y/o formativas con niños, niñas, adolescentes y



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/06/2025 - 18:51:30
Recibo No. S000917636, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fcvUGxV3su

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

adulto mayor para optimizar el tiempo libre.

*Desarrollar procesos de capacitación y participación dirigidos a la comunidad con el objetivo de propiciar vías y espacios permanentes de comunicación en beneficio de los niños, niñas, adolescentes y adulto mayor

*Integrar proyectos a fin de propiciar el desarrollo formativo integral de los niños, niñas y adolescentes, mediante el apoyo y asesoramiento de diferentes instituciones públicas, privadas, nacionales y/o internacionales.

*Fomentar programas de salud para los niños, niñas, adolescentes y adulto mayor, con la ayuda y colaboración de profesionales e instituciones públicas, privadas, nacionales y/o internacionales.

*Implementar programas de alimentación con apoyo pedagógico para niños, niñas, adolescentes y adulto mayor de bajo recursos económicos.

*Planificar y ejecutar proyectos para satisfacer las necesidades inmediatas de los niños, niñas, adolescentes y adulto mayor de la comunidad.

*Captar recursos a través de convenios, donaciones, legados o por actividades propias de la Fundación, para cumplir los objetivos de la misma.

*Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.

*Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

*Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN.

*Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

*Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación.

*Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACIÓN.

*Formulación, ejecución, evaluación y elaboración de proyectos y programas de carácter social que propendan por el desarrollo de las comunidades.

*Proyectos a favor de la defensa de los derechos humanos, la convivencia pacífica y la



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/06/2025 - 18:51:30
Recibo No. S000917636, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fcvUGxV3su

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

resolución de conflictos.

*Realizar charlas talleres en la promoción de los derechos humanos, convivencia social, participación democrática entre otros

*Realizar asesorías, capacitación, formación, talleres y conferencias sobre comunicación, liderazgo, narrativas digitales y difusión de la información multiplataforma.

*Generación de espacios culturales como festivales, ferias, exposiciones, eventos que propendan en el fortalecimiento de la identidad étnico cultural.

*Generar la creación de semilleros para el aprendizaje en la dimensión artística: música, artesanías, teatro, danzas, técnica vocal entre otros de este ámbito por grupos etanos.

*Gestionar convenios y/o contratos para la prestación de servicios a entidades públicas y privadas.

*Promover programas que contribuyan al desarrollo social y económico y ayuden a elevar la calidad de vida de las etnias minoritarias.

*Restablecimiento y reivindicación de los derechos humanos de las etnias minoritarias.

*Apoyar el desarrollo económico, agropecuario, en condiciones de sostenibilidad ambiental y el mejor aprovechamiento de los recursos naturales.

*Realizar convenios con entidades de orden nacional, regional y local, así como con organizaciones no gubernamentales para el cumplimiento de los objetivos de la fundación.

*Aportar a la construcción de la paz en el proceso del post conflicto para el desarrollo humano

*Sensibilizar y organizar las comunidades afrodescendientes, indígenas en pro de la defensa étnica cultural, social y educativa; como también proteger y fortalecer sus derechos humanos. Para ello podrá:

*Presentar programas de orientación y capacitación con el propósito de informar a las comunidades para que participen de los planes y programas que el gobierno establece, así como de otras organizaciones no gubernamentales.

*Establecer planes y programas para la creación de microempresas comunitarias o asociativas de producción, de servicios, o cualquier otra índole que garantice bienestar a los miembros de la comunidad raizales, afrodescendientes e indígenas.

*Estudiar las necesidades e inquietudes de la comunidad con el fin de ayudar en la búsqueda de soluciones e intervenciones psicosociales que apunten a fortalecer su realidad étnicocultural en función de la identidad negra.

*Promover programas de orientación a las comunidades circunvecinas y marginadas para que se organicen y participen en el proceso de desarrollo comunitario, como también a los programas oficiales que el gobierno establece.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/06/2025 - 18:51:30
Recibo No. S000917636, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fcvUGxV3su

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*Desarrollar habilidades y destrezas en las mujeres negras para que puedan insertarse en el mundo laboral.

*Promover la escuela de liderazgo femenino en comunidades afrodescendientes, indígenas, donde sean capaces de ser actrices y gestoras de su proyecto de vida en torno a su familia y la sociedad.

*Resaltar la presencia femenina en el desarrollo social y productivo del país elevando su autoestima y confianza en sí misma.

*Apuntar al fortalecimiento de la unidad familiar a través de la ejecución de acciones y programas, proyectos, actividades cuyo componente tenga como objetivo los valores, principios morales, éticos y espirituales.

*Propender por el respeto a las comunidades raizales, afrodescendientes e indígenas.

*Difundir los derechos y deberes que tienen las comunidades afrodescendientes e indígenas a través de la creación, diseño, edición, reproducción y comercialización de cualquier material impreso, filmico y/o didáctico.

*Capacitar a las entidades públicas o privadas en defensa de los derechos de las comunidades raizales, afro descendientes e indígenas.

*Fomentar la ampliación de la ciudadanía, mediante la participación inclusiva de las poblaciones afrodescendientes, así como el reconocimiento efectivo de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

*Además, adelantará programas educativos, culturales y de salud a través de las entidades autorizadas por el estado para tales efectos.

*Propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas con discapacidad, motriz, visual, auditiva e intelectual y a sus familiares por medio de programas y acciones que contribuyan al desarrollo de los mismos con aras de mejorar su calidad y estilo de vida.

*Suministro de medicamentos, material médico, odontológico, y todo lo relacionado con el área de la salud en general.

*Suministro de papelería, útiles escolares, equipos y elementos de oficina

*Suministro vehículos de carga (motocarros), ambulancias.

PATRIMONIO

\$ 5.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Representación legal: La fundación tendrá un director ejecutivo, nombrado por la asamblea general, para un periodo de un (1) año sin perjuicio de que el mismo órgano lo remueva o



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/06/2025 - 18:51:30
Recibo No. S000917636, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fcvUGxV3su

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ratifique libremente en cualquier época y aplicando lo dispuesto en la legislación laboral vigente si es el caso de acuerdo con lo establecido en estos estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: El director ejecutivo es el representante legal de la fundación en virtud de lo cual están asignadas las siguientes atribuciones, funciones y obligaciones:

- a) Representar legal y contractualmente a la fundación
- b) Administrar los bienes de la fundación, bajo la vigilancia de la junta
- c) Convocar a reuniones de asamblea general y de la junta directiva conforme a los presentes estatutos. d) Representar por poder a cualquier miembro de la asamblea y junta directiva en las reuniones de las mismas.
- e) Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la fundación.
- f) Autorizar juntos con el tesorero las cuentas de los gastos de la fundación de acuerdo con lo propuesto por la junta directiva, vigilando que los fondos sociales sean intervenidos de acuerdo con el objeto social de la fundación
- g) Velar por la buena marcha y administración de la fundación cumplimiento y haciendo cumplir los estatutos, reglamentados y resoluciones de la asamblea y de la junta directiva
- h) Celebrar todos los actos y contratos necesarios para cumplir con el objeto social sin límite de cuantía.
- i) Presentar a la junta directiva las cuentas, balances, informes financieros e inventarios y cualquier otro informe que se le solicite sobre la marcha de la fundación,
- j) Además presentar cualquier información que requiera la junta directiva.
- k) Elaborar el proyecto de presupuesto operacional, el cual debe someterse a consideración de la junta directiva y de la asamblea general.
- l) Transigir, desistir, conciliar, subrogar y novar los actos o negocios jurídicos que tuviere la fundación con terceros, de conformidad con la autorización expresada por la junta para cada caso en particular.
- m) Cumplir con las demás funciones que le designe la ley, junta directiva y los presentes estatutos, que sean compatibles con la naturaleza del cargo, queda facultado por la asamblea general para hacer contratos o convenios hasta por una cuantía de mil millones de pesos y por la junta directiva gastos generales por la suma de doscientos millones de pesos.

NOMBRAMIENTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/06/2025 - 18:51:30
Recibo No. S000917636, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fcvUGxV3su

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 19 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2025 con el No. 31993 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	MILAGRO STEFANI PEREZ ANAYA	C.C. No. 1.062.394.627

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 19 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2025 con el No. 31992 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MILAGRO ESTHER CASTRILLO HERRERA	C.C. No. 1.193.594.720
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUZ SENITH LOPEZ PALMERA	C.C. No. 49.779.822

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 19 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2025 con el No. 31994 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	EDWIN YOJAN CARRILLO QUINTERO	C.C. No. 12.644.768	118855-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 001 del 19 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados

INSCRIPCIÓN

31995 del 09 de junio de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/06/2025 - 18:51:30
Recibo No. S000917636, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fcvUGxV3su

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: R9319
Otras actividades Código CIIU: P8523

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$175.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio: el patrimonio de la fundación, estará formado por los aportes (cuotas de admisión y sostenimiento) de los miembros de la misma que asciende a la suma de cinco millones de pesos (5.000.000) por los bienes adquiridos o que se obtengan a títulos delegados subvenciones, donaciones o cualquier título provenientes que adquieran con el producto de las actividades sociales o cualquier actividad que se realicen por los fines de la fundación.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/06/2025 - 18:51:30
Recibo No. S000917636, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fcvUGxV3su

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Cindy Mora Castilla
CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.062.394.627

PEREZ ANAYA

APELLIDOS

MILAGRO STEFANI

NOMBRES

Milagro Perez

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-SEP-2003

SAN DIEGO
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

27-SEP-2021 ARIGUANI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

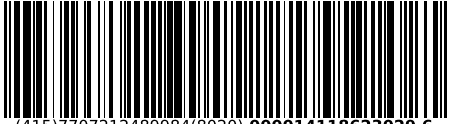


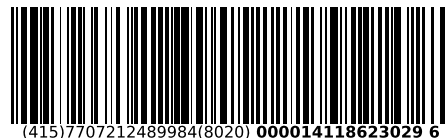
P-2101200-01271039-F-1062394627-20211203

0077153627G 1

8503004973

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141186230296			
				 (415)7707212489984(8020) 000014118623029 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 2 1 1 3 2 4		5		Impuestos y Aduanas de Valledupar		2 4	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social							
FUNDACION MEDIACION Y PAZ							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Cesar		Valledupar		0 0 1	
41. Dirección principal							
CR 18 13 B BIS 32							
42. Correo electrónico fundacionmedipaz@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1			
				3 2 2 6 7 8 5 7 6 7			
				45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	
9 4 9 9	2 0 1 8 0 8 1 5	9 3 1 9	2 0 1 8 0 8 1 5	8 5 2 3			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 5							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
07- Retención en la fuente a título de renta							
09- Retención en la fuente en el impuesto							
14- Informante de exogena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI X NO				60. No. de Folios: 8			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre CARREÑO PEÑARANDA MADELEINE			
				985. Cargo Gestor I			



(415)7707212489984(8020) 000014118623029 6

F Impuestos y Aduanas de Valledupar

24

2

11

1

1

1

67. Sociedades y organismos extranjeros

1

1

16

70. Beneficio

--	--

0 1

0 1

1

1

2 0 1 8 0 8 1 5

~~2 0 2 5 0 5 1 9~~

0 3

0 3

20

20

S O

05

2

20

3

3 9

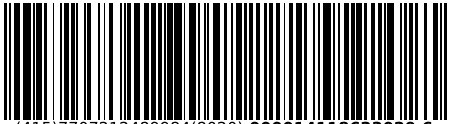
Entidad de vigilancia y control

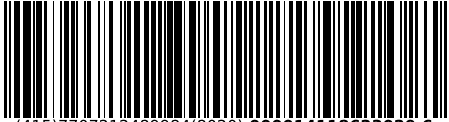
16

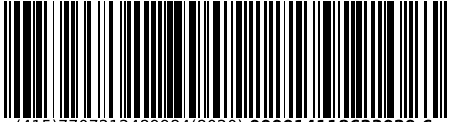
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8, 0 8, 1 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
---------------------------	--	--	--------

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP	
---	--

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 5 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141186230296			
				 (415)7707212489984(8020) 000014118623029 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 2 1 1 3 2 4		5		Impuestos y Aduanas de Valledupar		2 4	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 5 1 9			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 0 6 2 3 9 4 6 2 7		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido PEREZ		105. Segundo apellido ANAYA		106. Primer nombre MILAGRO		107. Otros nombres STEFANI	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 5 Hoja 4			
				4. Número de formulario 141186230296			
				 (415)7707212489984(8020) 000014118623029 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 2 1 1 3 2 4		5		Impuestos y Aduanas de Valledupar		2 4	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales							
1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad
	1 3		1 0 6 2 3 9 4 6 2 7				COLOMBIA
	115. Primer apellido PEREZ		116. Segundo apellido ANAYA		117. Primer nombre MILAGRO		118. Otros nombres STEFANI
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
				2 0 2 5 0 5 1 9			
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad
	1 3		4 9 7 7 9 8 2 2				COLOMBIA
	115. Primer apellido LOPEZ		116. Segundo apellido PALMERA		117. Primer nombre LUZ		118. Otros nombres SENITH
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
				2 0 2 5 0 5 1 9			
3	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social						
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social						
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social						
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001		
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 5				
				4. Número de formulario 141186230296				
 (415)7707212489984(8020) 000014118623029 6								
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
9 0 1 2 1 1 3 2 4		5		Impuestos y Aduanas de Valledupar		2 4		
Revisor Fiscal y Contador								
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV		127. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 2 6 4 4 7 6 8		1		1 1 8 6 2 9 T	
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres	
	CARRILLO		QUINTERO		EDWIN		YOJAN	
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada			
	135. Fecha de nombramiento		2 0 2 5 0 5 1 9					
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional	
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres	
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada			
	147. Fecha de nombramiento							
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional	
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada				
159. Fecha de nombramiento								

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

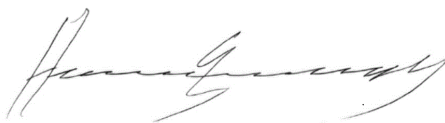
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de junio de 2025, a las 14:12:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901211324
Código de Verificación	901211324250626141231

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

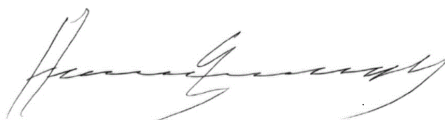
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de junio de 2025, a las 14:12:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1062394627
Código de Verificación	1062394627250626141249

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 274603633



PIB

16:43:26

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION MEDIACION Y PAZ identificado(a) con NIT número 9012113245:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 274581759



PIB
14:13:19
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILAGRO STEFANI PEREZ ANAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1062394627:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:51:09 AM horas del 26/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1062394627**

Apellidos y Nombres: **PEREZ ANAYA MILAGRO STEFANI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/06/2025 02:15:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1062394627** y Nombre: **MILAGRO STEFANI PEREZ ANAYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118714559** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:18:47 horas del 26/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1062394627**,
Apellidos y Nombres **PEREZ ANAYA MILAGRO STEFANI**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE**, con NIT **800096619-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1062394627 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/06/2025 05:33 PM



Código Verificación: **8DJ4T1ZELM**

Válida hasta: **24/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



FUNDACIÓN MEDIACIÓN Y PAZ

Nit. 901.211.324-5

COORDINADOR



☎ 322 678 5767

✉ fundacionmedipaz@gmail.com

📍 Cra. 18 No. 13B bis 32 Barrio Alfonso López

RONNY RAFAEL MADARIAGA ORTIZ
C.C. No. 1.012.378.213 de Bogotá (D.C)

HOJA DE VIDA



NOMBRES:	Ronny Rafael
APELLIDOS:	Madariaga Ortiz
FECHA DE NACIMIENTO:	26 de junio de 1991
LUGAR DE NACIMIENTO:	Valledupar (Cesar)
EDAD:	33 años
ESTADO CIVIL:	Soltero
TELÉFONO:	310 487 8838
CORREOELECTRÓNICO:	ronnyma26-@hotmail.com
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.012.378.213
LUGAR DE EXPEDICIÓN:	Bogotá (D.C)

RONNY RAFAEL MADARIAGA ORTIZ
C.C. No. 1.012.378.213 de Bogotá (D.C)

HOJADEVIDA

PERFIL

Profesional en entrenamiento deportivo con conocimientos y estudios en planeación tradicional y ATR, actividad física y deporte. Docente abierto al cambio y nuevos retos a nivel deportivo

Con amplia experiencia por más de 6 años en el área de campo; capacitando y formando deportistas en clubes de atletismo e instituciones educativas. Apto para estructurar y enseñar procesos integrales de preparación para el desarrollo de competencias y habilidades deportivas. Orientar y perfeccionar aspectos técnicos y tácticos en los niños, jóvenes, y adultos. Principalmente en las modalidades de atletismo, natación, balonmano y voleibol.

Entrenador analítico, integro, responsable, disciplinado, creativo, innovador, organizado. Con capacidad comunicativa e investigativa. Competente para la enseñanza del desarrollo deportivo, a través del uso de herramientas metodológicas, teóricas y práctica. Autor del artículo de investigación publicado en la revista de la Fundación Universitaria del Área Andina titulado: Comparación de los modelos de planificación tradicional y ATR para resistencia aeróbica en el atletismo.

RONNY RAFAEL MADARIAGA ORTIZ
C.C. No. 1.012.378.213 de Bogotá (D.C)

ESTUDIOS REALIZADOS

PROFESIONALES

PREGRADO: Profesional en Entrenamiento Deportivo
UNIVERSIDAD: Fundación Universitaria del Área Andina
FECHA: 23 de agosto de 2019
CIUDAD Y PAÍS: Bogotá (D.C), Colombia
TÍTULO PROFESIONAL: Profesional en Entrenamiento Deportivo

TECNICA: Técnico Entrenamiento Deportivo
ENTIDAD: Fundación Universitaria del Área Andina
FECHA: 24 de febrero de 2017
CIUDAD Y PAÍS: Bogotá (D.C), Colombia
TÍTULO PROFESIONAL: Tec. Profesional en Entrenamiento Deportivo

POSGRADO Esp. En Pedagogía Y Docencia
UNIVERSIDAD: Fundación Universitaria Del Área Andina
CIUDAD: Valledupar Cesar
TITULO PROFESIONAL: En Pausa

DIPLOMADO: Docencia y didáctica universitaria y
Didáctica para la enseñanza universitaria
UNIVERSIDAD: Politécnico Superior de Colombia
CIUDAD Y PAÍS: Medellín, Antioquia
Titulación: en proceso

RONNY RAFAEL MADARIAGA ORTIZ
C.C. No. 1.012.378.213 de Bogotá (D.C)

HOJADEVIDA

CURSO: Entrenador nivel I de la World Athletics
UNIVERSIDAD: Federación Colombia de Atletismo
FECHA: Diciembre, 2019
CIUDAD Y PAÍS: Bogotá (D.C)

CONGRESO: Didáctica del Deporte
UNIVERSIDAD: Pedagógica Nacional
FECHA: Septiembre, 2016
CIUDAD Y PAÍS: Bogotá (D.C)

CURSO: Juez de Mini-balonmano
UNIVERSIDAD: Liga de balonmano
FECHA: Julio, 2015
CIUDAD Y PAÍS: Bogotá (D.C)

TALLER: Entrenamiento de Atletismo
UNIVERSIDAD: Liga de atletismo del Cesar
FECHA: Enero, 2009
CIUDAD Y PAÍS: Valledupar, (Cesar)

RONNY RAFAEL MADARIAGA ORTIZ
C.C. No. 1.012.378.213 de Bogotá (D.C)

BÁSICOS

BACHILLERATO

INSTITUCIÓN:	Osvaldo Vergara Fernández
FECHA DEL GRADO:	Diciembre, 2008
CIUDAD Y PAÍS:	Valledupar, (Cesar)
TÍTULO OBTENIDO:	Bachiller

HOJADEVIDA

RONNY RAFAEL MADARIAGA ORTIZ
C.C. No. 1.012.378.213 de Bogotá (D.C)

EXPERIENCIA LABORAL

UPARSISTEM

CARGO: Docente (Planificación y Rendimiento Deportivo)
DURACIÓN: Abril, 2022 – actualidad
JEFE INMEDIATO: Hermes Quiroz
TELÉFONO: 300 557 0609

INSTITUTO OSVALDO VERGARA FERNANDEZ

CARGO: Docente de Educación física
DURACIÓN: Febrero, 2023 – actualidad
JEFE INMEDIATO: Mauricio Vergara
TELÉFONO: 315 650 0571

LIGA DE ATLESTIMO DEL CESAR

CARGO: Entrenador de las categorías de iniciación y formación
DURACIÓN: Febrero, 2021 – actualidad
JEFE INMEDIATO: Jesús Fuentes
TELÉFONO: 311 678 9423

RONNY RAFAEL MADARIAGA ORTIZ
C.C. No. 1.012.378.213 de Bogotá (D.C)

EXPERIENCIA LABORAL

RUNVUP (FUNDACIÓN DEPORTIVA)

CARGO: Entrenador Deportivo
DURACIÓN: abril 2020 – diciembre 2024
JEFE INMEDIATO: Ricardo García
TELÉFONO: 310 517 5056

CLUB DEPORTIVO ACES

CARGO: Presidente y Entrenador
DURACIÓN: Abril, 2019 - actualidad
JEFE INMEDIATO: Ronny Madariaga
TELÉFONO: 310 487 8838

INSTITUTO TÉCNICO LA SIERRA

CARGO: Docente Catedra (Preparación deportiva)
DURACIÓN: 15 meses

LIGA DE BALONCESTO DE BOGOTÁ

CARGO: Planeador
DURACIÓN: 7 meses

RONNY RAFAEL MADARIAGA ORTIZ
C.C. No. 1.012.378.213 de Bogotá (D.C)

HOJADEVIDA

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: Gina Linares
CARGO: Contadora
TELÉFONO: 318 641 1251

NOMBRE: Gustavo Hurtado
CARGO: Auditor
TELÉFONO: 318 389 2213

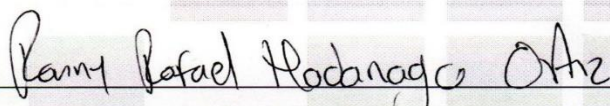
REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE: Zunilda Ortiz
CARGO: Empresaria
TELÉFONO: 322 826 0477

NOMBRE: Liz Barrios
CARGO: Emprendedora
TELÉFONO: 314 580 8562

RONNY RAFAEL MADARIAGA ORTIZ
C.C. No. 1.012.378.213 de Bogotá (D.C)

Cordialmente,



Ronny Rafael Madariga Ortiz

RONNY RAFAEL MADARIGA ORTIZ
C.C. No. 1.012.378.213 de Bogotá (D.C)

HOJADEVIDA

RONNY RAFAEL MADARIAGA ORTIZ
C.C. No. 1.012.378.213 de Bogotá (D.C)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.012.378.213**

MADARIAGA ORTIZ

APELLIDOS

RONY RAFAEL

NOMBRES

Rony Madariaga
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **26-JUN-1991**

VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

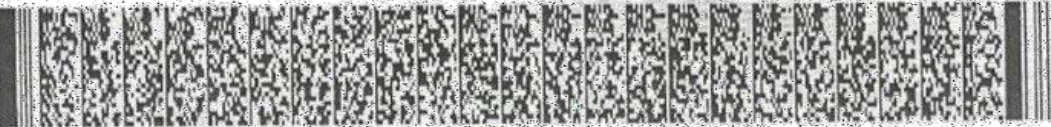
1.74
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

06-JUL-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1560150-00177381 M-1012378213-20090912 0015902776A 1 29048731

RONNY RAFAEL MADARIAGA ORTIZ
C.C. No. 1.012.378.213 de Bogotá (D.C)



República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

RONY RAFAEL MADARIAGA ORTIZ
C.C. N°. 1012378213 de Bogotá D.C

Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos
exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

PROFESIONAL EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 23 de Agosto de 2019

Rector

Secretaría General

Decano



Tomo 11 · Folio 98 · Registro 64979 · Acta No. 880 · Fecha 23 de Agosto de 2019 ·

Código de Seguridad: 2728-AA-013207

Código Seguro de Verificación: jkx0G7bCrnpqP85

RONNY RAFAEL MADARIAGA ORTIZ
C.C. No. 1.012.378.213 de Bogotá (D.C)



República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

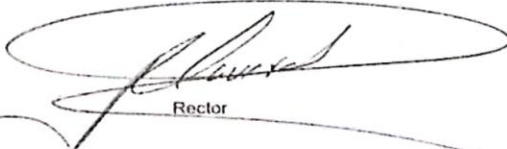
RONY RAFAEL MADARIAGA ORTIZ

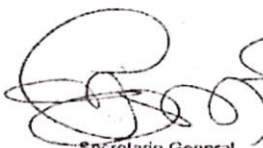
C.C. No. 1.012.378.213 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos
exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de

TÉCNICO PROFESIONAL EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., 24 de febrero de 2017


Rector


Secretario General


Decano





República de Colombia

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

RONY RAFAEL MADARIAGA ORTIZ
C.C. N°. 1012378213 de Bogotá D.C

Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos
exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

PROFESIONAL EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 23 de Agosto de 2019

Rector

Secretaría General

Decano

Tomo 11 · Folio 98 · Registro 64979 · Acta No. 880 · Fecha 23 de Agosto de 2019 ·

Código de Seguridad: 2728-AA-013207



Código Seguro de Verificación: js00YhCrfq985

ORTIZ
C)

RONNY RAFAEL MADARIAGA ORTIZ
C.C. No. 1.012.378.213 de Bogotá (D.C)



FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
ACTA DE GRADO 796

En Bogotá D.C., el 24 de febrero de 2017 a las 8:00 horas, convocados por Resolución Nacional 005 del 17 de los citados mes y año, se reunieron el Rector, Representante Legal, Carácter Nacional, doctor Fernando Laverde Morales, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, doctor Juan Carlos Morales Ruiz y la Secretaria General (E), doctora Gladys Eliana Sánchez Saldarriaga, para presidir la ceremonia de grado de **RONY RAFAEL MADARIAGA ORTIZ** con cédula de ciudadanía número 1012378213 de Bogotá, D.C., quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedor a recibir el título de **TÉCNICO PROFESIONAL EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO** el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante Acuerdo No 014 del 26 de mayo de 2009. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor al graduando quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional. Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron. Anotado en el libro de Registro de títulos Tomo 9, Folio 86, número 50970.

FERNANDO LAVERDE MORALES, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional
JUAN CARLOS MORALES RUIZ, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
GLADYS ELIANA SÁNCHEZ SALDARRIAGA, Secretaria General (E)

Dada en Bogotá D.C., el 24 de febrero de 2017.



AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina
Secretaría General
Gladys Eliana Sánchez Saldarriaga
Secretaria General (E)

Línea Gratuita Nacional
018000 180099

Sede Bogotá: (57+1) 7449191 - Seccional Pereira: (57+6) 3402282
Sede Medellín: (57+4) 6040573 - Sede Valledupar: (57+5) 5894093
www.areandina.edu.co

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina

RONY RAFAEL MADARIAGA ORTIZ
1012378213

EGRESADO

TEC PROF ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

RONNY RAFAEL MADARIAGA ORTIZ
C.C. No. 1.012.378.213 de Bogotá (D.C)



Fundación Universitaria del Área Andina
ACTA DE GRADO No. 880

En Bogotá D.C., el 23 de agosto de 2019 a las 09:00 horas, convocados por Resolución Nacional No. 041 del 16 de agosto de 2019, se reunieron el Rector, Representante Legal, Carácter Nacional, Doctor José Leonardo Valencia Molano, la Decana(E) Nacional de la Facultad de Ciencias de la Salud, Doctora Alejandra Salcedo Monsalve y la Secretaria General, Doctora María Angélica Pacheco Chica, para presidir la ceremonia de grado de **RONY RAFAEL MADARIAGA ORTIZ**, Identificado con C.C. No. 1012378213 de Bogotá D.C, quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedor a recibir el título de **PROFESIONAL EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante acuerdo 074 del 25 de noviembre de 2014. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor al graduando, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación, ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional.

Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron.

Anotado en el Tomo 11, Folio 98, Registro 64979

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional

ALEJANDRA SALCEDO MONSALVE, Decana(E) Nacional de la Facultad de Ciencias de la Salud

MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Dada en Bogotá D.C., a los 23 días del mes agosto de 2019.


María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Bogotá
(57+1) 744 9191

Pereira
(57+6) 340 1516

Valledupar
(57+5) 589 7879

Línea Gratuita Nacional
018000 180099

www.areandina.edu.co



WORLD
ATHLETICS.

CURSO NIVEL I

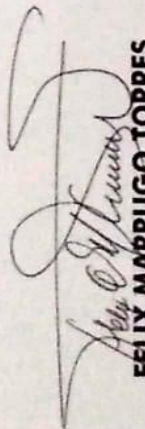
ENTRENADOR DE MENORES (U16)

SISTEMA DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ENTRENADORES DE LA WA

ESTE CERTIFICADO ACREDITA QUE:

RONNY MADARIAGA ORTIZ

Participo en Curso Nivel I para entrenadores de menores (U16)
sistema de formación y certificación de entrenadores de la WA,
realizado en la ciudad de Bogotá, del 10 al 22 de diciembre de 2019



FELIX MARRUGO TORRES

Primer Vicepresidente

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ATLETISMO



JORGE AUGUSTO BENITEZ AGUDELO

Director Curso



El deporte
es de todos

Mindeporte



RONNY RAFAEL MADARIAGA ORTIZ
C.C. No. 1.012.378.213 de Bogotá (D.C)

RONNY RAFAEL MADARIAGA ORTIZ
C.C. No. 1.012.378.213 de Bogotá (D.C)

International Association of Athletics Federations



Certificado
SFCE Nivel I - U/16

Este certificado declara que

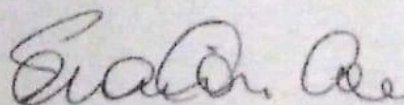
MADARIAGA ORTIZ, RONNY RAFAEL

HA APROBADO EL CURSO NIVEL I – U/16 - SFCE IAAF

Realizado en Bogotá - COLOMBIA

Desde el 10 de Diciembre **Hasta el** 21 de Diciembre de 2019

Conforme a las estipulaciones y los procedimientos
del Sistema de Formación y Certificación de Entrenadores IAAF

A handwritten signature in black ink, which appears to be "Eugenio Obispo", is located in the bottom left area of the certificate.

Presidente IAAF



RONNY RAFAEL MADARIAGA ORTIZ
C.C. No. 1.012.378.213 de Bogotá (D.C)



LA LIGA DE BALONMANO DE BOGOTÁ



CERTIFICA QUE:

RONNY RAFAEL MADARIAGA

Con documento de Identidad No. **1012378213** de

Asistió al Curso Distrital de Árbitros de Balonmano realizado en la ciudad de Bogotá D.C., durante los días 9 al 12 de Marzo de 2016, y que corresponde al NIVEL CERO (0) de cuatro posibles del escalafón Distrital.

Dado en Bogotá D.C. a los 12 días del mes de Marzo de 2016.

OSCAR ANDRES PALACIOS
CAPACITADOR
Liga de Balonmano de Bogotá

FRANCISCO CONEJO CARRASCO
CAPACITADOR
Liga de Balonmano de Bogotá



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**



**COLEGIO ANTONIO NARIÑO
HH. CORAZONISTAS**



**FEDERACIÓN COLOMBIANA
DE BALONMANO**



**DEPORTES
COLOMBIA**

RONNY RAFAEL MADARIAGA ORTIZ
C.C. No. 1.012.378.213 de Bogotá (D.C)



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA
Licenciatura en Deporte

Congreso Institucional

didáctica del deporte

La Facultad de Educación Física y el Programa de Licenciatura
en Deportes de la Universidad Pedagógica Nacional

CERTIFICAN QUE:

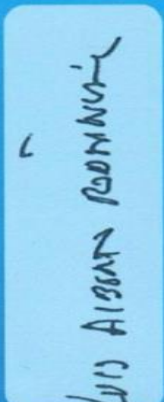
Ronny Rafael Madariaga

asistió al

CONGRESO INSTITUCIONAL DIDÁCTICA DEL DEPORTE



Jairo Alejandro Fernández Ortega
Decano (e)



Luis Alberto Rodríguez Camargo
Coordinador Licenciatura en Deporte

septiembre 13 al 17 de 2.016 - BOGOTÁ - COLOMBIA

Cortesía de Editorial Kinesis

RONNY RAFAEL MADARIAGA ORTIZ

C.C. No. 1.012.378.213 de Bogotá (D.C)

UPARSISTEM

CENTRO EDUCATIVO DE SISTEMAS
Resolución 0285 de Diciembre 1 de 2008
NIT. 49.766.261-1

002645

CERTIFICA

Que el señor **RONY RAFAEL MADARIAGA ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1012378213 de Valledupar, estuvo prestando servicio mediante contrato de prestación de servicios profesionales como Docente Catedrático Ocasional, en el periodo comprendido:

- 30 abril 2022 al 13 junio 2022.
- 27 julio 2022 al 13 noviembre 2022.

Las funciones desarrolladas son:

1. Escuchar e identificar la necesidad real del cliente, atendiéndolos de manera profesional, cordial y oportuna, haciendo énfasis en la calidad de servicio vía telefónica, correo electrónico y/o presencial.
2. Solucionar de manera oportuna y efectiva las necesidades de los estudiantes, evitando el traslado del cliente entre oficinas.
3. Participar en la preparación y ejecución del calendario académico.
4. Ejecutar actividades que permitan la prestación del servicio educativo en los diferentes niveles de formación así como aquellas actividades institucionales para el bienestar y la satisfacción de la comunidad educativa.
5. Realizar planes de mejoramiento, nivelaciones, habilitaciones.
6. Atender las inquietudes de tipo académico o disciplinario de los Estudiantes.
7. Cumplir y hacer cumplir el manual de convivencia de la institución.
8. Promover y proponer estrategias para el mejoramiento continuo del sistema de gestión de la calidad.
9. Documentar y dar tratamiento a los eventos de tipo disciplinario que atenten contra las normas establecidas en el Manual de Convivencia de acuerdo al procedimiento.
10. Promover y promulgar la participación de los estudiantes y docentes en las actividades de formación como seminarios, diplomados, cursos y demás actividades programadas.
11. Promover la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa en el proceso de Autoevaluación Institucional.

www.uparsistem.edu.co uparsistem@hotmail.com

Calle 16 A N° 12 – 36 Valledupar – Cesar
Tels.: 574 34 27 – 570 68 88 – 560 63 14 – 560 63 15
Cels.: 300 650 61 71 - 318 885 59 42 - 313 602 48 17

CERTIFICACIÓN DE CALIDAD
NOVUS ORDO
 **CELAC**
Calidad en Educación
ISO 9001 NTC 5555
CERTIFICATE No. 10.026-1 No. 20.027-1

RONNY RAFAEL MADARIAGA ORTIZ
C.C. No. 1.012.378.213 de Bogotá (D.C)

UPARSISTEM

CENTRO EDUCATIVO DE SISTEMAS
Resolución 0285 de Diciembre 1 de 2008
NIT. 49.766.261-1

002646

12. Acompañar la organización y logística en la ejecución de eventos como: seminarios, diplomados y cursos cortos, y retroalimentar a los coordinadores de dichos eventos sobre el desarrollo y el grado de satisfacción de su público.

13. Velar por el cumplimiento de las funciones de los Docentes, y por el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el desarrollo de las sesiones de clases

14. Entregar informes periódicos a Dirección General, Gerencia, Coordinación Académica y Coordinación Misional referente a su gestión.

15. Promover la utilización de las TICS (UPARNET, E-mail), biblioteca y gimnasios.

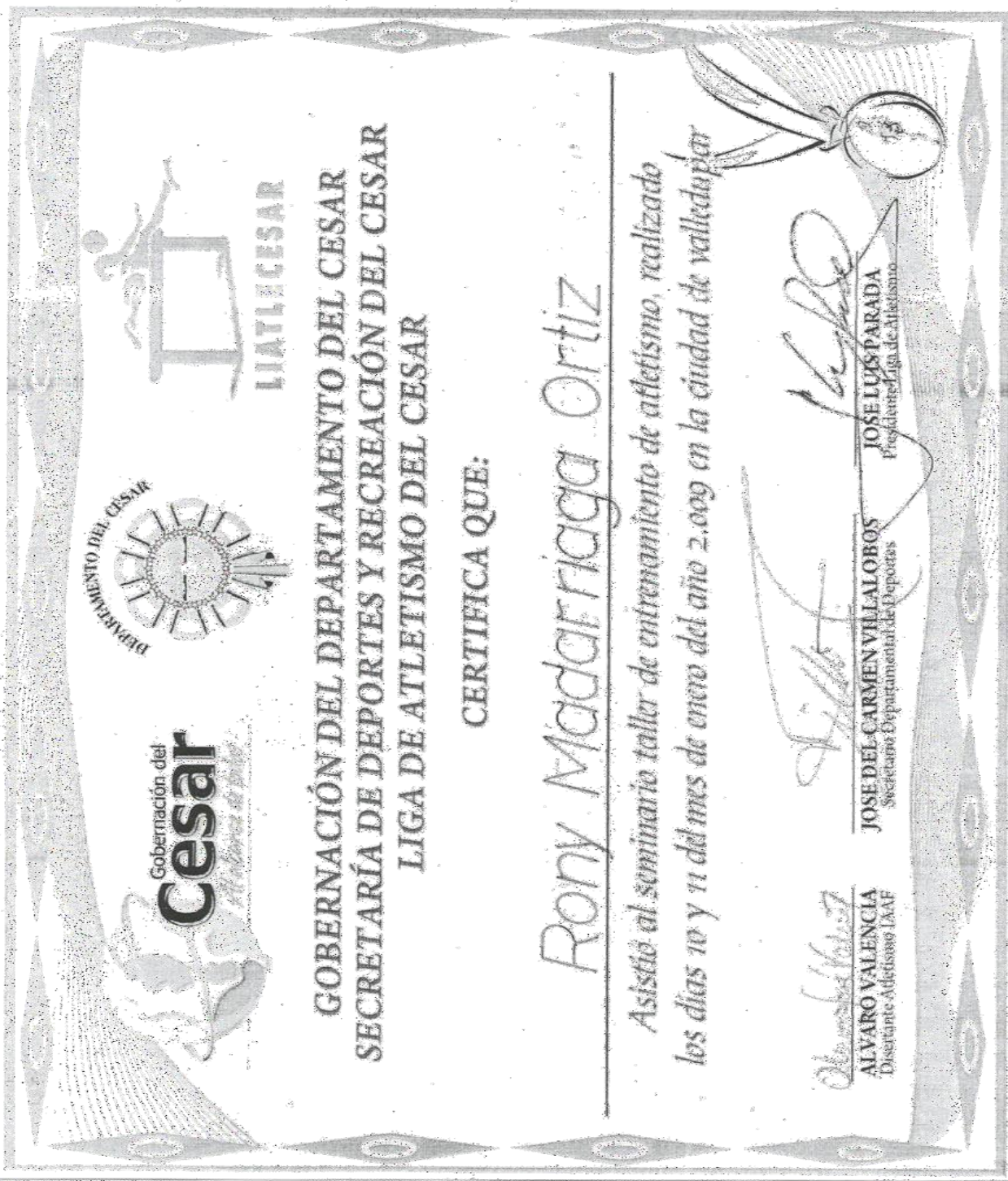
16. Seleccionar a los voceros por programa de formación, ciclo y horario, haciendo acompañamiento en las actividades de seguimiento académico asistencial a través de las herramientas propuestas por la institución.

Para constancia de lo anterior se expide la presente certificación en Valledupar, dada a los 15 días del mes de diciembre 2022.

Atentamente,


JOSE ALBERTO MORILLO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL

RONNY RAFAEL MADARIAGA ORTIZ
C.C. No. 1.012.378.213 de Bogotá (D.C)



RONNY RAFAEL MADARIAGA ORTIZ
C.C. No. 1.012.378.213 de Bogotá (D.C)



Certificado 0158 Nit.892300733-4

Inscripción S.E. N°150/10-06/2011

La suscrita Coordinadora de gestión Humana de la Fundación Colegio Bilingüe de Valledupar, plantel aprobado por el M.E.N mediante resolución N°00059 del 8 de abril de 2010 para los niveles de Educación Preescolar, Básica primaria, Básica secundaria y Media Académica, calendario B.

Hace constar:

Que **RONY RAFAEL MADARIAGA ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **N°1.012.378.213** expedida en Bogotá D.C, presta sus servicios de manera independiente y sin subordinación, como profesional independiente, para la Fundación Colegio Bilingüe De Valledupar, en las funciones de: como entrenador(a) de ATLETISMO para realizar las siguientes actividades: **a)** Dictar clases a los estudiantes 1° a 11° que han escogido la disciplina ATLETISMO, formalizados a través de Contrato de Prestación de Servicios, por la siguiente duración:

1. Tres (03) meses y veintiocho (28) días, contados desde el veintiocho (28) de enero de dos mil veinte (2020) hasta el veintiséis (26) de mayo de dos mil veinte (2020).
2. Ocho (8) meses y cuatro (4) días, contados desde el seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) hasta el diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).
3. Nueve (9) meses, contados desde el veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022) hasta el veintiocho (28) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Con ocasión a dichas relaciones comerciales de prestación de servicios, no se presentaron reclamaciones por ninguna de las partes y a la fecha se encuentran a paz y salvo.

Para constancia, se firma en Valledupar, a solicitud del interesado, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Atentamente

Sandra Fonseca Maestre
Coordinación de Gestión Humana.
F.C.B.V.





FUNDACIÓN MEDIACIÓN Y PAZ

Nit. 901.211.324-5

EXPERIENCIA



☎ 322 678 5767

✉ fundacionmedipaz@gmail.com

📍 Cra. 18 No. 13B bis 32 Barrio Alfonso López



FEDERACION COMUNAL DEL CESAR
Personería Jurídica 019 del 01 de Julio de 1990 Ministerio del
Interior
NIT: 900.001.685-4



Retos y Desafíos Para la Transformación Organizacional
EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FEDERACION COMUNAL DEL
CESAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS

Certifica que:

La **FUNDACIÓN MEDIACIÓN Y PAZ** identificada con **NIT: 901.211.324-5**, Suscribió convenio de cooperación con la Junta de acción comunal o Federación Comunal así:

Objeto	Convenio para el fomento de actividades recreativas y deportivas mediante la práctica de actividades físicas y recreativas, buscando mejorar la salud, el bienestar y la calidad de vida de niños, niñas, jóvenes, adulto mayor y personas con discapacidad en los barrios de la comuna de la Ciudad de Valledupar.
Contratante	La Federación Comunal del Cesar NIT 900001685 - 4
Contratista	FUNDACIÓN MEDIACIÓN Y PAZ identificada con NIT. 901.211.324-5
Numero de Convenio	No. 005
Valor del Convenio	\$ 155.000.000
Valor de Contrato en letras	Ciento cincuenta y cinco millones de pesos M/CTE
Aportes Federación Comunal del Cesar	Cien Millones de pesos M/CTE (100.000.000)
Aportes FUNDACION	Cincuenta y Cinco Millones de pesos MCTE (55.000.000)
Fecha de Inicio	10 de abril de 2019
Fecha Final	09 de agosto de 2019
Duración	Cuatro (4) Meses
Actividades del Convenio	-Actividades deportivas-recreativas en los diferentes barrios de la comuna -Actividades al aire libre en los parques -Actividades lúdicas como juegos de mesa, juegos de salón, juegos tradicionales. -Actividades de creación artística y manual, actividades individuales o en grupo relacionadas con la creación artística o manual. -Actividades culturales participativas - Organización de Campeonatos de microfútbol - Organización de Campeonatos de Voleibol - Organización de Campeonatos de baloncesto

Para mayor constancia se firma a los Veinte (20) días del mes de Agosto del año 2024

Comunalmente,


JOSE LUIS SILVA MAESTRE
PRESIDENTE


KELLY JHOANA PANA LAMBRAÑO
SECRETARIA

Dirección Carrera 4D No. 20F-20 Barrio Las Palmas; Valledupar cesar.3012088032

EMAIL: federacioncomunaldelcesar@gmail.com

Facebook: [federacioncomunaldelcesar2016-20](https://www.facebook.com/federacioncomunaldelcesar2016-20)

Somos constructores de paz"



AZIMUT INTERNATIONAL BUSINESS SAS
NIT: 900.932.164-3
Carrera 20 # 9C-31, Barrio el Amparo
Valledupar Cesar Colombia
Tel.: +57 / 324-4418118; 310-4548302
www.azimutbusiness.com.co
Email: azimut.bussines.international@gmail.com

CARLOS JAVIER QUINTERO PALLARES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 18.973.067 De Curumaní - Cesar, domiciliado en Valledupar - Cesar, actuando como GERENTE GENERAL de **AZIMUT INTERNATIONAL BUSINESS SAS, NIT 900932164-3**.

CERTIFICA QUE:

La **FUNDACIÓN MEDIACIÓN Y PAZ**, con el NIT: 901.211.324-5, realizó las siguientes actividades en la comunidad:

- Actividades para fomentar la convivencia comunitaria, 3 talleres participativos donde se realizaron actividades lúdicas.
- Proyectos de servicio comunitario, donde la comunidad participo en iniciativas como la limpieza de parques, la pintura de murales para fortalecer los lazos entre los miembros de la comunidad y promover un sentido de responsabilidad social. Se realizaron 2 jornadas
- Eventos culturales y recreativos, se realizaron 2 eventos para fomentar la participación y el disfrute compartido en la comunidad.
- Talleres de habilidades sociales, con estos 2 Talleres de capacitación a las personas se busca mejorar sus relaciones interpersonales.

El valor de estas actividades es de: cuarenta y cinco millones (\$45.000.000)

Estas actividades se desarrollaron con una intensidad de 3 horas c/u entre el 2 de abril de 2025 al 30 de abril de 2025.

La Fundación, suministró la logística necesaria para la realización de las actividades (personal, entrega de material de apoyo, tarimas, sonidos, pantallas, sillas, refrigerios, etc.)

La presente certificación se emite a solicitud del interesado a los 5 días del mes de mayo de 2025.

Atentamente,

AZIMUT
International Business S.A.S
VINCULADO A LA BOLSA
MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.
Nit. 900.932.164-3

CARLOS JAVIER QUINTERO PALLARES
AZIMUT INTERNATIONAL BUSINESS S.A.S
Gerente General



Aceptación de la Oferta No. **A031-2024** del 17 de diciembre de 2024

Señores

FUNDACIÓN MEDIACION Y PAZ

Nit. 901.211.324-5

Carrera 18 No. 13B BIS-32, Valledupar - Cesar

Vía SECOP

REFERENCIA: ACEPTACIÓN DE OFERTA - INVITACIÓN PÚBLICA,
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **MC-032-2024**.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que acogiendo la recomendación formulada por el comité evaluador del proceso de selección de la referencia, le comunica que **ACEPTA** la oferta presentada por usted, para contratar los **SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE CESAR EN EL MARCO DE LAS JORNADAS DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2024**, por cumplir técnicamente con lo requerido por la Entidad, ajustarse al presupuesto oficial y cumplir con los requisitos habilitantes establecidos en la citada Invitación.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

1. **OBJETO:** SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE CESAR EN EL MARCO DE LAS JORNADAS DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2024.

2. **ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO:** Las establecidas en el numeral 1.3.1.1 "CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y el formulario 4 de la invitación pública de Mínima Cuantía No. MC-032-2024.

3. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES: POR EL CONTRATISTA:** a) **Por parte del Contratista:** El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente: 1) Ejecutar el objeto contractual de conformidad a los lineamientos determinados en los documentos del proceso. 2) Realizar las actividades que respaldan el objeto del contrato de forma idónea y oportuna. 3) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con los requerimientos de la Entidad. 4) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. 6) Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden. 7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omittir algún hecho. 8) Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 9) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Tamalameque. 10) Presentar la cuenta de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. 11) Acreditar sus pagos de Sistema de Seguridad Social Integral o Parafiscales si a ello hubiere lugar. 12) Las demás que por ley o contrato le correspondan. b) **Por parte de la Entidad:** Además de las derivadas del Contrato y de la ley tendrá la siguiente: 1) Pagar al contratista el valor del contrato, en la forma establecida en el mismo. 2) Brindar el apoyo necesario para el desarrollo del contrato y adelantar las acciones conducentes para que se ejecute idóneamente el objeto del mismo. 3) Solicitar al Contratista los informes y trabajos que se requieran en desarrollo del objeto del contrato. 4) Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato. 5) Ejercer la Supervisión del Contrato respectivo. 6) Impartir las directrices que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato. 7) Las demás que por naturaleza del contrato le correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

4. **VALOR:** El valor del contrato de prestación de servicios asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE, (\$25.000.000,00)**, que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todos costo directo e indirecto que la ejecución del servicio conlleve. Esta suma se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **0711-1** de fecha 07 de noviembre de 2024, expedido por la Líder del programa de Presupuesto Municipal.

5. **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) DIAS**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y expedición del correspondiente registro presupuestal. La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de su liquidación. El lugar de ejecución será el Municipio de Tamalameque, Departamento del Cesar.

6. **FORMA DE PAGO:** El Municipio otorgará al contratista un anticipo del cincuenta por ciento (50%), del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo y acreditación de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, certificación bancaria a nombre del contratista. En todo caso la entrega del anticipo no constituye requisito para el inicio de la ejecución del contrato. El Municipio de Tamalameque, pagará al contratista el 100% del valor del futuro contrato a la entrega total de los bienes y servicios pactados, previa amortización del anticipo en el mismo porcentaje del valor otorgado y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Certificación del Contratista de estar a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones a los sistemas de seguridad social y parafiscales cuando a ello hubiere lugar. b) Certificación de recibo a satisfacción de los bienes por parte del supervisor del contrato. c) Trámite de la respectiva cuenta por parte de la Entidad. d) Presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura correspondiente. **Parágrafo 1:** La Entidad pagará al CONTRATISTA, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos en el Área Financiera de la Entidad. **Parágrafo 2:** No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos por parte del Municipio de Tamalameque. En todo caso, los pagos que se ordenen en este contrato, estarán sujetos al flujo del Plan Anual de Caja (PAC) vigencia 2024.

7. **CONFIDENCIALIDAD Y USO RESTRINGIDO DE LA INFORMACIÓN:** El contratista se obliga a que respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución del presente contrato dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable





para la debida ejecución estando prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la entidad, dada su confidencialidad. Así mismo el contratista se obliga a cuidar que sus empleados, contratistas o mandatarios que por la razón que sea, se involucren o relacionen con cada actividad objeto de este contrato, se obliguen solidaria e íntegramente a la protección aquí establecida, en especial imponiéndoles restricciones orientadas a: **1) No revelar información propia del Municipio de Tamalameque ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato, 2) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. 3) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre, 4) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información.** La trasgresión a la presente obligación de confidencialidad, dará lugar a la terminación anticipada y unilateral del presente contrato por la parte perjudicada, así como a las acciones judiciales y la indemnización por perjuicios a que haya lugar.

8. GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Tamalameque, teniendo en cuenta el objeto a contratar y los riesgos del proceso, ha determinado la exigencia de las siguientes garantías:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
Calidad del Servicio.	Por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.	Por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado a título de anticipo.

Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía en caso de reducción de la misma. Así mismo, cuando el contrato sea modificado al incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista deberá ampliar en valor y en vigencia la garantía.

9. MULTAS Y SANCIONES: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD cobrará multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor total del contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, si a juicio de LA ENTIDAD de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba LA ENTIDAD por el incumplimiento.

10. PENA PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones o de declaratoria de caducidad de este contrato, EL CONTRATISTA pagará a LA ENTIDAD a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, cantidad que se tendrá como pago anticipado de los perjuicios que reciba LA ENTIDAD por el incumplimiento, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía.

11. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA: El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor de EL CONTRATISTA si lo hubiere, o si no de la garantía constituida y si esto último no fuere posible, se hará mediante cobro coactivo.

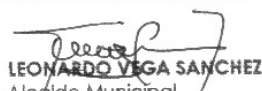
12. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO: Para la aplicación de las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento previstas en la presente invitación, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

13. INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION: EL MUNICIPIO podrá interpretar, modificar y terminar el presente contrato cuando se presenten circunstancias especiales y por motivos graves para el interés público de acuerdo a lo señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

14. LIQUIDACIÓN: El contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

15. SUPERVISIÓN: La coordinación, supervisión y control de ejecución del presente contrato estará a cargo del **SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DEL INTERIOR**, quien velará por los intereses del Municipio y por el efectivo cumplimiento de las obligaciones establecidas dentro del presente documento, tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. **PARÁGRAFO.** En el evento de cambio de Supervisor no será necesario modificar el Contrato, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita, copia de la cual deberá enviarse al CONTRATISTA, por el ordenador del gasto.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. Para constancia se firma el presente documento, en el Municipio de Tamalameque - Cesar, a los Diecisiete (17) días del mes de diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).


LEONARDO VEGA SANCHEZ
Alcalde Municipal





**FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES Y/O LOGISTICA Y SUMINISTROS
DEL CARIBE**
IDENTIFICADO CON EL NIT. N° 77194260-0

CERTIFICA:

Que la **FUNDACIÓN MEDIACIÓN Y PAZ**, con el NIT: 901.211.324-5, prestó sus servicios en esta empresa realizando las siguientes actividades:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
- Talleres de emprendimiento en actividades productivas, dirigidos a víctimas de la violencia, desplazados, población en condición de vulnerabilidad (incluye logística, material de trabajo, sillas, personal de apoyo, capacitadores) 50 personas	3	3.000.000	9.000.000
- Talleres de fortalecimiento de las relaciones familiares: Talleres de comunicación. (incluye logística, material de trabajo, sillas, personal de apoyo, capacitadores) 50 personas	3	3.000.000	9.000.000
- Talleres de capacitación orientados a madres cabezas de familia víctimas del conflicto armado de nuestra comunidad. (incluye logística, material de trabajo, sillas, personal de apoyo, capacitadores) 50 personas	2	2.500.000	5.000.000
- Actividades para el fortalecimiento del tejido social, en ejes temáticos dirigidos a niños, jóvenes y adolescentes de la comunidad. (incluye logística, material de trabajo, sillas, personal de apoyo, capacitadores) 50 personas	4	2.500.000	10.000.000
TOTAL			33.000.000

- Valor de las Actividades: Treinta y tres millones de pesos m/cte (\$ 33.000.000).
- El desarrollo de los talleres se realizó con una intensidad de 3 horas c/u entre el 5 de marzo de 2025 al 2 de mayo de 2025.

La presente certificación se emite a solicitud del interesado a los 9 días del mes de junio de 2025.

Atentamente,

FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES
NIT No. 77.194.260-0
DIR: CRA 38 No 5D-99 LOCALES 5-6
TEL: [5] 5800707 CEL: 3017883203
Valledupar - Cesar

